



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

1852

Nº -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 543-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de mayo de 2025. El Oficio N° 0227-2025-UGELP/DIR, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por la Dra. Betzabe Rosio Ambrosio Orellana, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 5.2.5 del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0450: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Oficio N° 0227-2025-UGELP/DIR, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por la Dra. Betzabe Rosio Ambrosio Orellana, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 543-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1679 REGION JUNIN – EDUCACION PANGOA, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| . TAP ESPINAL RAMOS JESSY MILAGROS | DNI 44302213 JEFA DE ADMINISTRACION |
| . TAP MARTINEZ ALTAMIRANO MOISES | DNI. 44411981 TESORERO |

SUPLENTES

- | | |
|----------------------------------------|---------------------------------------|
| . TAP VITOR MEZA LIMNER EDWIN | DNI. 75071543 PATRIMONIO |
| . TAP ZEGARRA BUSTAMANTE BEATRIZ ELISA | DNI. 20724557 ESPECIALISTA DE INICIAL |

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

1853

N° -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 ABO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 172-2025-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la C.P.C. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 1825-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;



ORAF	
DOC. N°	9524703
EXP. N°	5136057



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Reporte N° 172-2025-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la C.P.C. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1825-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2025 y la designación de responsables de AUTORIZACION DEL COMPROMISO ANUAL en el marco de la RD. N°013-2022-EF, de la Unidad Ejecutora 1731 G.R.JUNIN- HOSPITAL DE MED. TROPICAL DEMARINI CARO, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE COMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1731			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 01	20567472	HUAMANI ROJAS DORIS ISABEL	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 02	46144271	PEREZ TELLO JHOEL ANTONIO	RESPONSABLE DE CAS
RESPONSABLE 03	46000833	BARJA ROJAS MAX RICHLER	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 04	71889690	CCARHUAZ VELASQUEZ LIZ MARDELY	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 05	74206021	PARIONA ROJAS GRACIELA	PERSONAL DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

Que, siendo necesario dejar sin efecto, la Resolución Directoral Administrativa N° 1825-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2025, y designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DEL COMPROMISO ANUAL, de la UNIDAD EJECUTORA N° 1731 G.R.JUNIN- HOSPITAL DE MED. TROPICAL DEMARINI CARO

Que, de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral Administrativa N° 1825-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DEL COMPROMISO ANUAL, de la UNIDAD EJECUTORA N° 1731 G.R.JUNIN- HOSPITAL DE MED. TROPICAL DEMARINI CARO, conformado por los siguientes servidores:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESPONSABLES DE COMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1731			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 01	20567472	HUAMANI ROJAS DORIS ISABEL	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 02	46144271	PEREZ TELLO JHOEL ANTONIO	RESPONSABLE DE CAS
RESPONSABLE 03	46000833	BARJA ROJAS MAX RICHLER	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 04	71889690	CCARHUAZ VELASQUEZ LIZ MARDELY	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE 05	74206021	PARIONA ROJAS GRACIELA	PERSONAL DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

